

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-331

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 13 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de enero de dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado por el mandatario judicial en escrito precedente, y previo a proceder con la designación de un nuevo Auxiliar de la Justicia, se hace necesario REQUERIR al Doctor LUZBIN OVIEDO REYES CARRERA 12 # 34 - 67 OFICINA 604, EDIFICIO LOS CASTELLANOS BUCARAMANGA celular 318 597 1878 e-Mail. oviedoabg@gmail.com, para que en el **término de cinco (05) días** contados a partir de la notificación de este auto explique los motivos por los cuales no ha cumplido con el cargo designado como Curador Ad-litem del demandado MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ.

Adviértasele que deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).

LIBRASE oficio, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2e050c0eeb40c167d380ecd8f86ccf1b19e767faa2ee2a8d752a92f6bd47f**

Documento generado en 13/01/2022 08:41:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>